

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas, del dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo de esta Ciudad, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra: Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I). La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

Pase de lista y verificación del quórum legal.

2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la octava sesión ordinaria de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis.

4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del ocho al quince de marzo de dos mil dieciséis.

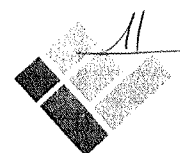
4.1 Recursos de inconformidad recibidos, del ocho al quince de marzo de dos mil dieciséis.

4.2 Correspondencia General.

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RI/470/2015-I	José Luis Reyna Beltrán	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	Sobresee
2	RI/027/2016-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	Sobresee
3	RI/030/2016-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	Sobresee
4	RI/036/2016-I	Margarita Flores.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	Sobresee



Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '10' and several illegible signatures.

5	RI/004/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	Positiva ficta
6	RI/007/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	Positiva ficta
7	RI/025/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	Positiva ficta
8	RI/026/2016-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	Sobresee
9	RI/029/2016-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	Sobresee

5.2 CUMPLIMIENTOS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/474/2013-I	José Martínez González.	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos
2	RI/591/2013-I	Gustavo Medina Arenas.	Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos
3	RI/416/2015-I	Ligia Sosa C.	Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
4	RI/428/2015-I	Ligia Sosa C.	Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
5	RI/396/2015-II	Rosario Muñoz	Congreso del Estado
6	RI/400/2015-III	María García	Ayuntamiento de Ayala Morelos
7	RI/403/2015-III	María García	Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos
8	RI/409/2015-III	Rodolfo García Aragón	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos

6.-Asuntos Administrativos.

7. Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

8. Clausura de la sesión.

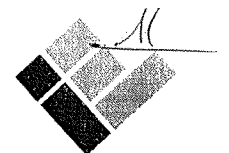
EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, el secretario de ejecutivo, manifiesta: se agrega en el orden del día, el siguiente punto:

Calle Rufino Tamayo, Esquina Morelos
No.13 Col. Acapantzingo, CP 62440
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 362 2530



6.1 Aprobación de los Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia.

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, somete a votación de la siguiente manera: Por la afirmativa tres en contra cero, Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 1)

3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 08/2016, de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2)

4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del ocho al quince de marzo de dos mil dieciséis.

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibió 15 recursos de inconformidad en la Oficialía de Partes del Instituto. (Anexo II)

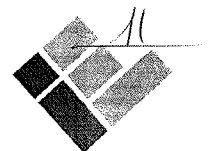
4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de 119 oficios, así como los informes y trámites de los recursos de inconformidad y relativos a capacitación, evaluación y seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionados Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se entrega a cada integrante del Pleno del Consejo, copia simple del informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión. (Anexo III)

5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/470/2015-I	José Luis Reyna Beltrán	Colegio de Bachilleres del Estado de	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBREESEE el presente recurso. SEGUNDO. Un vez que el estado de los

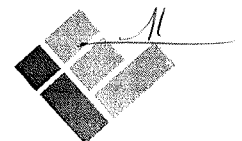


Handwritten marks and signatures on the right margin.

			Morelos.	autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 3)
2	RI/027/2016-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Manuel José Contreras Maya, vía INFOMEX, el oficio número udip/tepoz/RT/26/02/2016, de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, signado por Eduardo Flores Miranda, Titular de la Unidad de Información Pública, del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, recibido en este Instituto ese mismo día, bajo el folio de control IMIPE/000755/2016-I, así como sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO.- Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 4)</p>
3	RI/030/2016-I	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Manuel José Contreras Maya, vía INFOMEX, el oficio número udip/tepoz/RT/29/02/2016, de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, signado por Eduardo Flores Miranda, Titular de la Unidad de Información Pública, del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, recibido en este Instituto ese mismo día, bajo el folio de control IMIPE/000757/2016-I, <u>así como el equivalente a diez megabytes o a 100 fojas útiles de sus respectivos anexos.</u></p>

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '2' and a signature.

				<p>TERCERO.- Póngase a disposición de Manuel José Contreras Maya, en el área de Contraloría del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, en los días y horas señaladas -de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 16:00 p.m. y sábados de 8:00 a 14:00- el resto de la información que no fue remitida por cuestiones técnicas, por un período de veinte días hábiles, en los términos señalados por el artículo 67 del Reglamento de la Ley. Posterior a ello, se instruye al Ayuntamiento en cita, informar respecto de la comparecencia del interesado a sus instalaciones. Lo anterior deberá realizarlo veinticuatro horas posteriores al vencimiento del término otorgado a Manuel José Contreras Maya.</p> <p>CUARTO.- Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 5)</p>
4	RI/036/2016-I	Margarita Flores.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Margarita Flores, vía INFOMEX, el oficio número udip/tepoz/RT//31/03/2016, de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, signado por Eduardo Flores Miranda, Titular de la Unidad de Información Pública, del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, recibido en este Instituto ese mismo día, bajo el folio de control IMIPE/000798/2016-I, así como sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO.- Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 6)</p>
5	RI/004/2016-II	Manuel José	Ayuntamiento	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el</p>

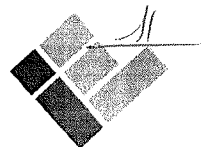


		Contreras Maya	de Tepoztlán	<p>considerando QUINTO, se confirma el PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Manuel José Contreras Maya, en su carácter de recurrente.</p> <p>SEGUNDO.- En términos del considerando QUINTO, se requiere Eduardo Flores Miranda, titular de la Unidad de Información Pública y a Germán Rendón Sánchez, Director de Turismo, ambos del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, para que dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir de la notificación de esta resolución, remitan a este Instituto, en archivo electrónico, la información consistente en: <i>Según los nuevos lineamientos para la permanencia en el programa Pueblos Mágicos, este sujeto obligado entregó a SECTUR antes del 1 de abril de 2015 "la copia de documentos acerca de la existencia de planes, programas y normatividad aplicable al Programa Pueblo Mágico, los documentos deberán estar vigentes y avalados por las autoridades correspondientes". Solicito atentamente, Los documentos referidos y entregados a la Secretaría de Turismo. Tratándose de aquellos documentos que entregó a la secretaria de turismo, con el sello de recibido correspondiente, visible. Apercibidos de que de no hacerlo serán suspendidos de su puesto durante quince días naturales sin goce de sueldo, con fundamento en los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 7)</i></p>
6	RI/007/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se confirma el PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Fernando Alcázar García en su carácter de recurrente.</p> <p>SEGUNDO.- En términos del considerando QUINTO, se requiere a Germán Rendón Sánchez, Director de Turismo del Ayuntamiento del Municipio de Tepoztlán, Morelos, para que dentro del plazo</p>

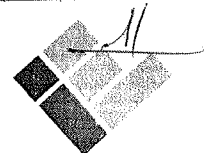
J

(C)

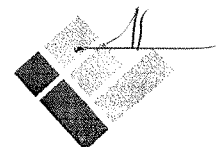
X



				<p>perentorio de diez días naturales, contados a partir de la notificación de esta resolución, remita a este Instituto, en archivo electrónico, la información consistente en: <i>los documentos acerca del "Mantenimiento de las relaciones comerciales con al menos un intermediario de servicios turísticos. Catálogo de la oferta turística del intermediario donde se destaque la venta de actividades turísticas comercializables en el Pueblo Mágico."</i> Solicito atentamente, Los documentos referidos y entregados a la Secretaría de Turismo. Tratándose de aquellos documentos que entregó al a secretaria de turismo, con el sello de recibido correspondiente, visible. Apercibido de que de no hacerlo será suspendido de su puesto durante quince días naturales sin goce de sueldo, con fundamento en los artículos 127 numeral 8 y 134 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 8)</p>
7	RI/026/2016-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se confirma el PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Manuel José Contreras Maya en su carácter de recurrente.</p> <p>SEGUNDO.- En términos del considerando QUINTO, se requiere Eduardo Flores Miranda Titular de la Unidad de Información Pública y a Lauro Salazar Garrido, Presidente Municipal, ambos de Tepoztlán Morelos, para que dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir de la notificación de esta resolución, remitan a este Instituto, en archivo electrónico, la información consistente en: <i>Todas y cada unas (sic.) de las Actas de Cabildo que se hayan generado entre el 31 de diciembre de 2015 y el 7 de enero de 2016.</i> Debiendo remitir la reproducción electrónica de los documentos originales, es decir, aquellos en los que se observen las rúbricas originales de los intervinientes, apercibidos de que en caso de no hacerlo</p>



				se les aplicará una multa equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, con fundamento en los artículo 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 9)
8	RI/026/2016-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando SEXTO SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos QUINTO y SEXTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Manuel José Contreras Maya, vía INFOMEX, el oficio número Udip/tepoz/RT/25/02/2016, del veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, signado por Eduardo Flores Miranda, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO.- Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 10)</p>
9	RI/029/2016-III	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos.	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando SEXTO SE SOBRESSEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos QUINTO y SEXTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Manuel José Contreras Maya, vía INFOMEX, el oficio número Udip/tepoz/RT/24/02/2016, del veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, signado por Eduardo Flores Miranda, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO.- Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto</p>



J²

Ⓢ

X

				totalmente concluido. (Acuerdo 11)
--	--	--	--	------------------------------------

5.2 CUMPLIMIENTOS

No.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RI/474/2013-I	José Martínez González.	Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos.	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto. SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 12)
2	RI/591/2013-I	Gustavo Medina Arenas.	Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos.	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto. SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, tórnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 13)
3	RI/416/2015-I	Ligia Sosa C.	Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto. SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 14)
4	RI/428/2015-I	Ligia Sosa C.	Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de	PRIMERO.- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto. SEGUNDO.- Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo

